

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-015719.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, Nº 3-1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Línea Monesterio-Pallares.

Final: C.T. proyectado CT19M0 P.I. "El Alcornoque".

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial "El Alcornoque" en el T.M. de Monesterio.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monesterio, Polígono industrial "El Alcornoque" en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 68.640,60.

Presupuesto en pesetas: 11.420.835.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015719.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001204-015739.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. con domicilio en: Ribera del Fresno, Travesía Meléndez Valdés, s/n. solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Ribera del Fresno, proximidades a la C/ Ignacio Caña en el T.M. de Ribera del Fresno.

Presupuesto en euros: 4.500,00.

Presupuesto en pesetas: 748.737.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001204-015739.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015735.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo de FL de nueva instalación en línea aérea de M.T. "Montijo".

Final: Apoyo de FL de nueva instalación en línea aérea M.T. "Montijo", pasando por el C. Seccionamiento Proyectoado.

Términos municipales afectados: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,145.

Emplazamiento de la línea: Parcelas 1ª, 2ª y 2ª B del Polígono 14, junto Ctra. EX-328, PK. 3,850 en el T.M. de Montijo.

Presupuesto en euros: 23.052,02.

Presupuesto en pesetas: 3.835.533.

Finalidad: Eliminar el vuelo de una línea sobre una futura edificación.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015735.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003619-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: